

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 13240/75

BUENOS AIRES, 29 ABR 1975

VISTO:

La creación de cursos de profesorado en algunos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior que hasta ahora carecían de nivel terciario o de las modalidades recientemente seleccionadas de acuerdo con las necesidades ocupacionales de la zona de influencia; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proveer interinamente las cátedras de las carreras creadas;

Que los establecimientos de que se trata no cuentan con el órgano asesor pertinente para seleccionar el personal o no están en ellos representadas todas las especialidades que las mencionadas carreras requieren;

Que por tal motivo es necesario arbitrar otro medio válido para esa selección;

Por ello,

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior la constitución de jurados que, presididos preferentemente por un Supervisor e integrados por dos profesores de la respectiva especialidad, analicen los títulos y antecedentes

//

M.C.E.



Ministerio de Cultura y Educación

//

de los aspirantes a las distintas cátedras del Profesorado para la Enseñanza Primaria, del Profesorado en Educación Preescolar y de los Profesorados Secundarios en Geografía y Ciencias Biológicas, recientemente creados en establecimientos que hasta ahora no contaban con nivel terciario, o que carecían de las modalidades mencionadas y se pronuncien sobre sus merecimientos para acceder, con carácter interino, a dichas cátedras, de acuerdo con las exigencias que al respecto fija el artículo 139 del Estatuto del Docente.

2°.- Determinar que las actuaciones correspondientes a los establecimientos situados en el Gran Buenos Aires, se sustanciarán en la sede de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y las de los establecimientos del interior del país, en la siguiente forma:

a) En la sede de la Escuela Normal Superior de Profesorado de La Rioja los establecimientos:

- Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal de Andalgalá (Catamarca);
- Profesorado de Educación Preescolar de la Escuela Normal Superior de Catamarca;
- Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal de Maestros Regionales de Olta (La Rioja); y
- Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal de Chapes (La Rioja).

b) En la sede de la Escuela Normal Superior de Coya (Corrientes) los establecimientos:

- Profesorado para la Enseñanza Primaria y Profesorado de Educación Preescolar de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes;
- Profesorado para la Enseñanza Primaria y Profesorado de Educación Preescolar de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes;



///

Ministerio de Cultura y Educación

111

- Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal de Saladas (Corrientes);
 - Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal de Empedrado (Corrientes); y
 - Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal de Santa Lucía (Corrientes).
- c) En la sede de la Escuela Normal Superior de Paso de los Libres (Corrientes) los establecimientos:
- Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes); y
 - Profesorado para la Enseñanza Primaria del Colegio Nacional de Monte Caseros (Corrientes);
 - Profesorado de Educación Preescolar de la Escuela Normal Superior de Resistencia (Chaco), en el mismo establecimiento.
- d) En la sede de la Escuela Normal Superior de Santa Fe los establecimientos:
- Profesorado para la Enseñanza Primaria en el Colegio Nacional de Armstrong (Santa Fe);
 - Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal N°3 de Rosario (Santa Fe);
 - Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal de San Jorge (Santa Fe); y
 - Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal de Alcorta (Santa Fe).
- e) En la sede del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Paraná (Entre Ríos):
- Profesorado de Educación Preescolar de la Escuela Normal Superior de Victoria (Entre Ríos).

1111



Ministerio de Cultura y Educación

////

- f) En la sede del Instituto Nacional Superior del Profesorado de San Salvador de Jujuy los establecimientos:
- Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal de La Quiaca (Jujuy);
 - Profesorado de Educación Preescolar de la Escuela Normal de San Salvador de Jujuy; y
 - Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal de Humahuaca (Jujuy).
- g) En la sede de la Escuela Normal Superior de Salta los establecimientos:
- Profesorado para la Enseñanza Primaria del Colegio Nacional de Metán (Salta); y
- h) En la sede del Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Chubut) los establecimientos:
- Profesorado de Educación Preescolar del Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Chubut); y
 - Profesorado para la Enseñanza Primaria y de Educación Preescolar de la Escuela Normal de Río Gallegos (Santa Cruz).
- i) En la sede de la Escuela Normal Superior de Profesorado de Córdoba los establecimientos:
- Profesorado para la Enseñanza Primaria del Colegio Nacional de Corral de Bustos (Córdoba); y
 - Profesorado para la Enseñanza Primaria del Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba).
- j) En la sede de la Escuela Normal Superior de Paraná (Entre Ríos) los establecimientos:
- Profesorado de Educación Preescolar de la Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires);

////



Ministerio de Cultura y Educación

//////

- Profesorado para la Enseñanza Primaria del Colegio Nacional de Coronel Pringles (Buenos Aires); y
- Profesorado para la Enseñanza Primaria del Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires).

k) En la sede de la Escuela Normal Superior de Mercedes (Buenos Aires) los establecimientos:

- Profesorado para la Enseñanza Primaria de la Escuela Normal de San Andrés de Giles (Buenos Aires); y
- Profesorado de Educación Preescolar de la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires).

l) En la sede de la Escuela Normal Superior de San Juan los establecimientos:

- Profesorado de Educación Preescolar de la Escuela Normal de San Juan; y
- Profesorado para la Enseñanza Primaria en la Escuela Normal de Jáchal (San Juan).

11) Las actuaciones para la provisión de cátedras para los Profesorados de Geografía y Ciencias Biológicas de las Escuelas Normales Superiores de San Rafael (Mendoza) y de Pehuajó (Buenos Aires) se sustanciarán en la sede de los respectivos establecimientos.

3º.- Entenderse a los profesores que integren los jurados a que se refiere el punto 1º de esta resolución quedarán relevados de toda otra labor en jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a los fines de su plena dedicación.

//////



Ministerio de Cultura y Educación

111111

a la tarea de jurado.

4º.- Ningún aspirante deberá ser propuesto para el desempeño de más de tres materias distintas.

5º.- Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a dictar las medidas complementarias que requiera el cumplimiento de la presente resolución.

6º.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

M.C.E.
8

11/11/11
R.

OSCAR IVANISSEVICH
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN